



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Novena Sesión del día 28 de Abril del 2010, a las 14:00 (catorce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de convenio de colaboración que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Museo Francisco Villa; que dentro del Décimo punto del orden del día, y con apego a lo establecido por las disposiciones legales contenidas en los Artículos 102, fracciones V, VI y VII, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 114, fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite el dictamen en los siguientes términos:

γ

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Museo Francisco Villa, Donde se obliga y compromete a destinar a favor del museo Francisco Villa, para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n)

-CONSIDERANDO-

La comisión encontró que el convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Museo Francisco Villa, en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor de dicha Institución para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica de: \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n) mensuales.

Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación a favor.

-DICTAMEN-

Una vez analizado y discutido, el convenio de colaboración que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Museo Francisco Villa, donde se obliga y compromete a destinar a favor del museo para el desarrollo, fomento y difusión de la





cultura una aportación económica mensual de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n), de los meses enero a diciembre de 2010, para el pago de arrendamiento del inmueble que ocupa el museo y estará amparado con el recibo Fiscal correspondiente por la cantidad antes mencionada que se entregara a la Tesorería en los primeros días de cada mes.

Lo anterior se autoriza para la celebración de dicho convenio ya que se obtuvo una votación unánime por parte de los integrantes de la comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones legales contenidas en los artículo 102, fracciones V, VI y VII, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 114 fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila.

Así mismo, se establece que el Museo Francisco Villa, deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento.

Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DEL 2010

-COMISION DICTAMINADORA-

ING. RODRIGO FUENTES AVILA
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM.
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL

Se muestran cuatro líneas horizontales que sirven como guías para las firmas manuscritas de los miembros de la Comisión Dictaminadora. Las firmas corresponden a los nombres listados a la izquierda.



T.M.T./008/10

C O N V E N I O

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE TORREÓN Y POR LA OTRA EL MUSEO GENERAL FRANCISCO VILLA REPRESENTADO POR EL SR. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL MUSEO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA DURACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ DEL 1 (PRIMERO) DE FEBRERO AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ), PREVIA AUTORIZACION DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

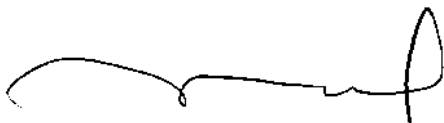
SEGUNDA.- EL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, ENTREGARÁ AL MUSEO LA CANTIDAD DE \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL MUSEO Y ESTARÁ AMPARADA CON EL RECIBO FISCAL CORRESPONDIENTE POR LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA, QUE SE ENTREGARÁ A TESORERÍA EN LOS PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.

SEXTA.- EL MUSEO GENERAL FRANCISCO VILLA, A TRAVÉS DEL SR. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ, OTORGARÁ EL CRÉDITO A "EL AYUNTAMIENTO Y A LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE TORREÓN CON LOS LOGOTIPOS EN TODOS LOS IMPRESOS QUE GENEREN, DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE ORGANICE Y REALICE, EN EL ENTENDIDO QUE SI CUENTAN ENTRE SUS PATROCINADORES A OTRA INSTANCIA, SE LE DE LUGAR PRIORITARIO AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2010.

LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE

TESORERO MUNICIPAL



LIC. NORMA LETICIA GONZÁLEZ CÓRDOVA
DIRECTORA DE CULTURA DE TORREÓN

SR. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE MUSEO GENERAL FRANCISCO VILLA

